

**ANTEPROYECTO
RENOVACION NACIONAL
A. P. N.**

DOCUMENTOS BASICOS

“AGRUPACION POLITICA”

“RENOVACION NACIONAL”

INTRODUCCION

INTRODUCCION

ES NECESARIA LA FORMACION DE NUEVOS GRUPOS QUE APORTEN A LA SOCIEDAD LOS SATISFACTORES QUE SE REQUIEREN PARA EL FORTALECIMIENTO Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

LA SOCIEDAD MEXICANA REQUIERE NUEVOS CAMBIOS EN SU VIDA POLITICA PARA OBTENER LOGROS INMEDIATOS COMO LO SON UN BIENESTAR SOCIAL Y GUBERNAMENTAL TRADUCIENDOSE EN LA DEMOCRACIA DEL PUEBLO, ESTO VENDRIA A SER EL MEJOR ARTE DE GOBERNAR.

DESDE LOS PUEBLOS ANTIGUOS ESTE ARTE SE PRACTICABA A TRAVES DE LA ELECCION DE SUS GOBERNANTES Y REYES EL CASO DE MEXICO NO QUEDA AISLADO , LA ELECCION DE NUESTROS GOBERNANTES TRAE COMO CONSECUENCIA LA CONTINUIDAD DE SATISFACTORES PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL TAL SITUACION IMPLICA NUEVOS COMPROMISOS Y RETOS, UNA TRANSFORMACION LENTA QUE EJERCEN LOS CIUDADANOS AL APLICAR LA DEMOCRACIA PARA ELEGIR A QUIENES LOS REPRESENTARAN Y CUIDARAN SUS INTERESES PARA TENER UN MEXICO CONFIABLE.

UNA DE LAS FUENTES DE LA DEMOCRACIA DESCANSA EN EL PASADO DE LOS CAMBIOS QUE HAN SACUDIDO A MEXICO , NO SE PUEDEN BORRAR SIGLOS DE HISTORIA Y NECESARIO ES TENER EN CUENTA LOS APRENDIZAJES PASADOS , CON EL OBJETO DE LIMAR LOS ERRORES PARA NO INCURRIR EN LOS MISMOS TROPIEZOS . EL CRECIMIENTO DE LOS PUEBLOS ASI COMO DE LAS NACIONES DESCANSA EN EL APRENDIZAJE DE SUS ERRORES PASADOS, LO MISMO EL ESTADO TENDRA QUE CRECER CON LA AYUDA DE NUEVOS GRUPOS QUE AUNADOS A LA SOMBRA DE LA DEMOCRACIA TENGAN OPORTUNIDAD DE PRESENTAR NUEVAS IDEAS Y PROYECTOS PARA LA

EDIFICACION DE UN MEXICO CON NUEVOS RUMBOS ABIERTO A LOS CAMBIOS QUE SE ESPERAN EN LA SOCIEDAD , Y NO OLVIDANDO EL MARCO JURIDICO QUE DIO NACIMIENTO A LA REPUBLICA MEXICANA Y A LAS INSTITUCIONES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS DONDE DESCANSA EL APARATO GOBIERNO QUE REGULA LA VIDA ECONOMICA DE NUESTRO PAIS.

“ RENOVACION NACIONAL “ , ES UN GRUPO DE ENTUSIASTAS MEXICANOS QUE PRETENDEMOS CONSEGUIR LOGROS PARA LOS CIUDADANOS YA QUE CON TRISTEZA OBSERVAMOS QUE A PESAR DE QUE SE HAN DADO CAMBIOS EN NUESTRO PAIS DONDE SE HA PERMITIDO UNA AMALGAMA DE PARTIDOS Y DE GRUPOS, AUN FALTA MUCHO POR HACER YA QUE LAS LUCHAS CONSTANTES DE ALGUNOS OLVIDAN A LA SOCIEDAD Y LA CONFIANZA QUE EN ELLOS DEPOSITARON.

DENTRO DEL PROCESO DEMOCRATICO , QUE EL PAIS ESTA EXPERIMENTANDO GRUPOS PRETENDEN EL MONOPOLIO DEL PODER POLITICO DEJANDO FUERA A LA SOCIEDAD CIVIL Y TOMANDO A ESTA SOLO COMO ESPECTADORA GENERADORA DE VOTOS

DENTRO DE ESTE MARCO DE REFERENCIA , NOS PARECE MUY IMPORTANTE NO SOLO LA FORMACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES CIUDADANIZADAS , QUE NAZCAN INDEPENDIENTES Y QUE SUS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS NO SE VEAN REDUCIDOS A SER CAJAS DE RESONANCIA

DE AHÍ A QUE LOS LIDERES QUE ESTEN A CARGO DE ESTAS ORGANIZACIONES DEBERAN TENER SU PROPIO MARCO PROPIO TEORICO DE REFERENCIA Y UNA CONCIENCIA CLARA DEL MOMENTO HISTORICO Y DE LA COYUNTURA POLITICA EN LA QUE PODRIAN BIEN INSERTARSE PARA EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD.

PRESENTACION

PRESENTACION

ESTAMOS EN UN PROCESO DE CAMBIO EN EL PAIS QUE DEBE REFLEJARSE EN TODA LA NACION , DONDE NECESITAMOS UN CAMBIO ESTRUCTURAL , QUE LLEVE AL FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS INSTITUCIONES Y DE LA SOCIEDAD , MOTIVO QUE DETERMINA A UN GRUPO DE MEXICANOS A UNIFICAR CRITERIOS Y ESFUERZOS ORGANIZANDOZE EN LA FORMACION DE LA AGRUPACION POLITICA “ RENOVACION NACIONAL” QUE NACE CON LA VISION DE LOS PRINCIPIOS NACIONALISTAS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCION Y EN LOS PRECEPTOS MARCADOS POR HIDALGO , ALLENDE , GUERRERO , JUAREZ Y DE TODOS AQUELLOS HOMBRES QUE FORJARON NUESTRO PAIS CON LA IDEOLOGIA DE QUE LAS NACIONES QUE NO SE TRANSFORMAN DECAEN Y LAS QUE CAMBIAN SIN DIRECCION SE DISGREGAN.

TANTO NUESTRA NACION , COMO LOS ESTADOS TIENEN UNA HISTORIA , TRADICIONES Y PRINCIPIOS QUE DEBEMOS CONSERVAR , PERO PENSAMOS QUE ES NECESARIO QUE NOS ADAPTEMOS A LOS TIEMPOS DEL NEOLIBERALISMO Y DE LA GLOBALIZACION MUNDIAL , COORDINANDO ESFUERZOS DE TODA LA SOCIEDAD SI QUEREMOS UN VERDADERO CAMBIO Y UN PAIS CON MAYORES AVANCES EN SU DESARROLLO.

¡ PUGNAMOS POR QUE ES UN PRIVILEGIO SERVIR A LOS CIUDADANOS SIN INEQUIDADES ¡

¡ PUGNAMOS POR ESPACIOS DEMOCRATICOS ABIERTOS PARA TODOS LOS CIUDADANOS EN TODOS LOS AMBITOS DEL PAIS !

¡ PUGNAMOS POR QUE EN NUESTRA NACION IMPERE LA LEY Y PREDOMINE EL ESTADO DE DERECHO.

¡ PUGNAMOS POR UNA SOCIEDAD EN EL PAIS:
CON PRINCIPIOS BIEN DEFINIDOS EN LA PAZ , EN UN ORDEN
JURIDICO EQUITATIVO , EN LA DEFENSA DE LA SOBERANIA
NACIONAL Y EN EL RESPETO A LOS VALORES CIVICOS Y A LOS
SIMBOLOS PATRIOS , CON CONCEPTOS BIEN DEFINIDOS DE UN
ESTADO DE DERCHO , DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE LIBERTAD
SOCIAL, CON DERECHOS Y OPORTUNIDADES DE EDUCACION ,
SALUD, SEGURIDAD, ECOLOGIA, EMPLEO, VIVIENDA, DEPORTE
Y DESARROLLO FAMILIAR.!

**DECLARACION
DE
PRINCIPIOS**

DECLARACION DE PRINCIPIOS

A LOS MEXICANOS NOS CARACTERIZA NUESTRA LUCHA Y TENACIDAD EN LA BUSQUEDA DEL BIENESTAR SOCIAL , LAS ADVERSIDADES NO DEBEN CONVERTIRSE EN “ MITOS “ INFRANQUEABLES , LA ENERGIA INDOMABLE DE NUESTRO PUEBLO , DEBERA SER ENCAMINADA COMO EL INGREDIENTE QUE TODO PAIS NECESITA PARA RESOLVER SUS PROBLEMAS.

¡ PUGNAMOS POR UN SISTEMA DE VIDA CON MAYOR DEMOCRACIA, QUE REFUERZE LA CONVIVENCIA PACIFICA EN TODOS LOS SECTORES DE NUESTRO PAIS QUE PERMITA EL MEJORAR Y AMPLIAR LOS ESPACIOS DE REPRESENTACION , CON UN CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONOMICO ,SOCIAL Y CULTURAL QUE CONTRIBUYA AL ENRRIQUECIMIENTO DE DICHA CONVIVENCIA BASANDOSE FUNDAMENTALMENTE EN EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA Y A LA INTEGRIDAD DE LA FAMILIA , CON EL FIRME SUSTENTO IDEOLOGICO DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRATICOS NACIONALISTAS DE APLICACIÓN DE UNA “ DOCTRINA SOCIAL” MAS EQUITATIVA PARA TODOS LOS CIUDADANOS;

**DERECHO A UN ORDEN JURIDICO EQUITATIVO
DONDE PREVALEZCA EL ESTADO DE DERECHO.**

LA SOCIEDAD EN NUESTRA NACION RECLAMA UN ESTADO DE DERECHO DONDE PREVALEZCA LA CONVIVENCIA SIN QUE PERSISTAN PRIVILEGIOS A SOLO ALGUNOS SECTORES , SINO QUE SE OTORGUEN CONFORME A LO QUE MARCA EL DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO DONDE NO EXISTEN DERECHOS PREFERENCIALES , APLICANDOSE ASI LA LEY CON SUS BENEFICIOS A TODOS POR IGUAL DONDE LA ELECCION DE NUESTROS DESTINOS SEA CON LA FIRME DETERMINACION DE LA BALANZA DE LA JUSTICIA, OTORGANDOSE A CADA PARTE CIUDADANA , LO QUE LE CORRESPONDA , SIN PERJUICIO O VIOLACION DE SU DERECHO DONDE PREVALEZCA UN ORDEN JURIDICO EQUITATIVO.

CONSIDERAMOS QUE TODOS LOS HABITANTES DE LA NACION TIENEN EL DERECHO A VIVIR , EN UNA SOCIEDAD DIGNA EN DONDE EL ESTADO GARANTICE EL ORDEN SOCIAL , CON LA APLICACIÓN DE LEYES MAS AMPLIAS , QUE CONTENGAN LOS PRINCIPIOS DEL “TRATO IGUALITARIO” Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS , DONDE NINGUN PRECEPTO CONTRARIO A LA RAZON SUBSISTA, O SE PRESENTEN VICIOS EN LA DEBIDA APLICACIÓN O TIPIFICACION DE SANCIONES , PROCESOS O SENTENCIAS.

¡CREEMOS FIRMEMENTE ¡ , EN QUE SE DEBE CONSERVAR LA ESCENCIA DEL ORDEN JURIDICO TRANSPARENTE EXPEDITO Y EQUITATIVO.

¡PUGNAMOS¡ POR LA INTERPRETACION DE NORMAS JURIDICAS “SIN INFLUENCIAS” O ” FAVORECIMIENTOS” QUE ROMPEN SU ESCENCIA.

¡ PUGNAMOS ¡ POR EL DERECHO A UN “ ORDEN JURIDICO” QUE ESTABLEZCA LA JUSTICIA , LA PAZ Y LA DEMOCRACIA EN EL TERRITORIO NACIONAL.

¡RECHAZAMOS! LA DOBLE MORAL QUE AFECTA Y LESIONA EL DERECHO AL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS.

“MANIFESTAMOS FIRMEMENTE” EL CONCEPTO DE QUE LAS LEYES DEBEN SER NORMAS DE CONDUCTA OBLIGATORIAS Y DURADERAS ENCAMINADAS AL BIENESTAR SOCIAL PARA EL BIEN COMUN.

DERECHO A LA SALUD

CREEMOS EN EL DERECHO A LA SALUD QUE TIENEN TODOS CIUDADANOS EN EL PAIS SIN DISTINGO DE RAZA , CREDO. O DISTANCIA.

NOS PREOCUPA EL ALTO INDICE DE LA SOCIEDAD EN EL PAIS QUE NO TIENE ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL.

OBSERVAMOS QUE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA POBLACION POR SERVICIOS DE SALUD SON DE CRECIMIENTO ALARMANTE Y COMPLEJO.

CREEMOS NECESARIO QUE SE PROYECTEN PROGRAMAS QUE SE ADECUEN A LAS NECESIDADES REALES DE LA POBLACION

OBSERVAMOS QUE SE DEBEN AMPLIAR LOS PRESUPUESTOS A ESTE SECTOR.

¡ PUGNAMOS ¡ POR LA SEGURIDAD SOCIAL QUE CONTEMPLE CON EQUIDAD LOS INTERESES Y NECESIDADES DE POBLACION QUE MANEJE LOS SERVICIOS CON EFICACIA Y OPTIMICE LOS RECURSOS CON EFICIENCIA , QUE INCREMENTE LA ATENCION MEDICA , APROVECHANDO LOS ADELANTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS , QUE AUMENTEN PERMANENTEMENTE LA COBERTURA DE BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES.

CREEMOS QUE ES POSIBLE FORTALECER LA SALUD MENTAL Y LA INTEGRACION FAMILIAR Y SOCIAL CON LAS GARANTIAS DEL ESTADO AL DERECHO A LA SALUD.

DERECHO A LA PAZ

CONSIDERAMOS QUE LA PAZ ES UN “DERECHO INALIENABLE” PARA TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.

OBSERVAMOS QUE TODOS ANHELAMOS PAZ CON PRINCIPIOS DE LIBERTAD Y JUSTICIA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE INTERNACIONAL.

PUGNAMOS POR CONSERVAR LA PAZ CON EL EJERCICIO DEL DIALOGO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS , CON RESPETO AL DERECHO AJENO Y A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES.

PUGNAMOS POR CONSERVAR UNA PATRIA INDEPENDIENTE Y LIBRE

“ CREEMOS FIRMEMENTE ” EN LA RESPONSABILIDAD DE CONSERVAR LA DEMOCRACIA COMO MANDATO DE SOCIEDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y DE LA PRESERVACION DEL ESTADO DEL DERECHO PARA TODOS LOS CIUDADANOS.

MANIFESTAMOS NUESTRO COMPROMISO SOCIAL DE FOMENTO A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD, JUSTICIA Y PAZ SOCIAL EN EL PAIS .

DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA

CREEMOS EN UN ESTADO DE DERECHO CON PRECEPTOS DE IGUALDAD ENTRE SUS CIUDADANOS.

OBSERVAMOS RESPETUOSOS LA PLURALIDAD DE CULTOS Y CREDOS RELIGIOSOS.

RESPETAMOS FIRMEMENTE EL DERECHO DE TODO INDIVIDUO A ELEGIR LIBREMENTE SUS CREENCIAS CON EL COMPROMISO DE NO AFECTAR LOS DERECHOS DE LOS DEMAS..

MANIFESTAMOS NUESTRO MAS AMPLIO APOYO Y RESPETO A LA LIBERTAD RELIGIOSA.

PUGNAMOS POR LA EQUIDAD DE TRATO PARA ASOCIACIONES RELIGIOSAS POR PARTE DEL ESTADO.

PROMOVEMOS LA AGILIZACION DE TIEMPOS EN TRAMITES DE REGISTRO PARA LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS .

SOMOS CIUDADANOS CON PRECEPTOS PRIORITARIOS DE QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA TODAS LAS RELIGIONES.

RECHAZAMOS SEUDOCULTOS QUE APLIQUEN TENDENCIAS DE VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS Y CON PRACTICAS DE CRUELDAD Y SACRIFICIO DE ANIMALES QUE AFECTAN A LOS CIUDADANOS Y A LA NACION.

DERECHO A LA ECOLOGIA

ESTAMOS CONCIENTES Y PREOCUPADOS YA SABEMOS QUE LA PRESERVACION DE LA ECOLOGIA ES FUNDAMENTAL PARA LA NACION.

CREEMOS FIRMEMENTE QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR LAS ZONAS ECOLOGICAS Y LAS RESERVAS ENERGETICAS , Y RECHAZAMOS TODO ATAQUE A ESTOS RECURSOS.

PUGNAMOS POR UNA SOCIEDAD CON CALIDAD DE VIDA.

CREEMOS EN QUE TODO CIUDADANO TIENE DERECHO A UNA VIDA SANA , LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL ES DE TODOS PÈRO RECAE EN SU DEBIDO RESGUARDO EN EL ESTADO Y NO DEBE PERDER CONCEPTOS DE PRESERVAR LOS DERECHOS DE LOS SERES VIVOS A RESPIRAR , ALIMENTARSE , MITIGAR LA SED YA QUE EL DERECHO A LA VIDA ES INALIENABLE Y NO TIENE CARATERISTICA DE NEGOCIACION ALGUNA POR LO QUE CREEMOS QUE NINGUN TIPO DE INTERES O PROYECTO POR MAS EXITOSO QUE SEA O RIQUEZA QUE PRESENTE PARA ALGUNA ENTIDAD O PARA LA NACION DE NINGUNA MANERA DEBERA SER APROBADO POR EL ESTADO SI TRAE CONSIGO LA DESTRUCCION DEL ECOSISTEMA.

PUGNAMOS POR LA MAS ESTRICTA VIGILANCIA Y LA DEBIDA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS ECOLOGICOS , CON LA SEVERA OBSERVACION DE RESGUARDAR LA INVIOLABILIDAD DE LAS LEYES FORTALECIENDO LA APLICACIÓN DE FIRMES SANCIONES , CON LA EXPEDICION DE LEYES MAS AMPLIAS EN ESTE AMBITO.

CREEMOS EN QUE LA “ EDUCACION ECOLOGICA ” DEBE SER REFORZADA DESDE LOS PRIMEROS NIVELES EDUCATIVOS.

CONFIAMOS EN QUE CON LOS PROGRAMAS ADECUADOS Y LA PARTICIPACION DE TODOS LOS SECTORES DEL GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD , LA CULTURA ECOLOGICA PUEDE PRESERVAR LA VISION HUMANISTA Y CAUSAR IMPACTO DE CONCIENCIA PARTICIPATIVA QUE MODIFIQUE LAS TENDENCIAS QUE SE PRESENTAN DE IGNORANCIA E INDIFERENCIA QUE AFECTAN AL DESARROLLO DE TODA FORMA DE VIDA.

DERECHO A LA SOBERANIA NACIONAL

CREEMOS FIRMEMENTE EN LOS CONCEPTOS QUE VIERTEN EL DERECHO A LA SOBERANIA NACIONAL COMO OBLIGACION SUPREMA DE LA NACION. ASI COMO AFIRMAMOS NUESTRA CONVICCION PLENA DE QUE LOS ESTADOS COMO EL DISTRITO FEDERAL DEBEN SER AUTONOMOS EN SU ADMINISTRACION PERO SIN DEJAR DE REGIRSE POR LOS PODERES DE LA UNION RESPETANDO LA SOBERANIA NACIONAL.

OBSERVAMOS QUE LA DIGNIDAD DEL PUEBLO ES PRODUCTO DE LA DEFENSA DE SU SOBERANIA NACIONAL Y EL RESPETO A LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE LOS CIUDADANOS CON LAS LIBERTADES , DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE MARCA LA CONSTITUCION.

PENSAMOS QUE CUALQUIER ACTO DE INTERVENSIONISMO EXTRANJERO , SIEMPRE DEBERA SER RECHAZADO CON EL PATRIOTISMO QUE ENALTECE A NUESTRO PUEBLO.

LA HISTORIA MARCA LOS ATENTADOS INDIGNOS QUE HA SIDO OBJETO NUESTRA NACION A SU SOBERANIA. A TRAVES DE LAS INJURIAS, AGRAVIOS Y ATENTADOS VERGONZOSOS , A TODOS LOS CUALES NUESTRA PATRIA CON HONOR RESPONDIO.

CREEMOS EN EL RESPETO AL DERECHO INTERNACIONAL Y A LA DEMOCRACIA UNIVERSAL

¡CREEMOS Y PUGNAMOS! POR CONSERVAR Y FOMENTAR LOS CONCEPTOS DE LIBERTAD Y SOBERANIA NACIONAL.

PUGNAMOS POR CONSERVAR LA GARANTIA A LA INTEGRIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL Y FOMENTAR EL RESPETO A LOS SIMBOLOS PATRIOS.

DERECHO A LA LIBERTAD SOCIAL

CONSIDERAMOS LA OBLIGACION DEL ESTADO DE GARANTIAS A TODOS LOS CIUDADANOS A LA LIBERTAD DE EXPRESION TRANSITO , PENSAMIENTO Y DESARROLLO , CON PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES , CON LA FIRME OBSERVACION DE DAR PRIORIDAD A LA PAZ SOCIAL.

¡PROMOVEMOS QUE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS ES RECTOR PRIMARIO DE LA LIBERTAD SOCIAL!

¡PUGNAMOS ¡ POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL CIUDADANO MEDIANTE “PROGRAMAS PERMANENTES” DE DIFUSION Y APOYO AL DESARROLLO DE LA PAZ SOCIAL EN TODOS LOS RINCONES DEL PAIS.

PROMOVEMOS QUE LA LIBERTAD DE EXPREXION ES UN MEDIO EFICAZ PARA LLEGAR A CONSENSOS , EN LA TOMA DE LAS DESICIONES IMPORTANTES EN NUESTRO PAIS , Y QUE SI COADYUVA A LA DEBIDA Y EFICIENTE GOBERNABILIDAD EN CUALQUIER POBLACION O NACION.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SON UNA HERRAMIENTA DE LA LIBERTAD SOCIAL POR LO QUE CREEMOS EN QUE DEBEN REGIRSE Y REGLAMENTARSE CON LA VISION ENCAMINADA EN LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE FORTALECEN A UNA NACION CON RESPETO , EQUIDAD , DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL.

.

DERECHO A LA SEGURIDAD

LA SEGURIDAD EN MEXICO DEBE SER UNA GARANTIA DE CONFIANZA EN TODOS LOS CIUDADANOS.

TODOS LOS HABITANTES DEL PAIS TIENEN EL DERCHO A LA PROTECCION DE SU INTEGRIDAD FAMILIAR Y DE SUS BIENES.

CREEMOS FIRMEMENTE QUE EN LA APLICACIÓN DE LEYES , NORMAS Y REGLAMENTOS REFERENTES A LA SEGURIDAD SE DEBE DAR TRANSPARENCIA, RAPIDEZ Y CONFIANZA . LIBRES DE VICIOS O INFLUENCIAS.

¡PUGNAMOS¡ POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA TODOS LOS HABITANTES DE LA NACION CON GARANTIAS DE APORTE DE SEGURIDAD. POR PARTE DE LAS AUTORIDADES.

CREEMOS EN UNA CULTURA CIVICA DEL MEXICANO.

¡PUGNAMOS¡ POR CALLES , COMERCIOS Y HOGARES SEGUROS CON UNA EFICIENTE PLANEACION ESTRATEGICA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD MEDIANTE UNA EFICAZ COORDINACION DE LOS CUERPOS POLICIACOS.

CREEMOS FIRMEMENTE EN LA PARTICIPACION CIUDADANA CON VERDADERAS GARANTIAS , ES UN PILAR FUNDAMENTAL PARA LOGRAR MEJORES RESULTADOS EN LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y EN SUS RESPECTIVAS METAS Y ALCANCES.

OBSERVAMOS LA SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA NACION , EN SITUACIONES EMERGENTES Y ESO NOS PROYECTA CON FIRMEZA EN NUESTRAS CONVICCIONES Y EN NUESTRAS IDEAS PARA LOGRAR NUESTROS OBJETIVOS QUE SON UN PAIS CON MEJOR CALIDAD DE VIDA.

DERECHO AL EMPLEO

EN LAS ENTIDADES COMO EN LA NACION ES MUY NECESARIO PROYECTAR MAS PROGRAMAS DE REACTIVACION DE EMPLEO Y SOSTENIMIENTO DEL MISMO , EL AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL SON EFECTOS QUE REPERCUTEN EN LAS FUENTES DE EMPLEO .

¡PUGNAMOS¡ POR EL DERECHO SOCIAL DE TODA PERSONA A OBTENER UNA FUENTE DE EMPLEO.

CREEMOS QUE CON LOS PROGRAMAS ADECUADOS PARA DAR MANTENIMIENTO REAL DE LOS CAPITALES , ESTOS SE VAN INCREMENTANDO Y REACTIVAN LA CREACION DE NUEVAS FUENTES DE EMPLEO , AUMENTANDO LAS OPORTUNIDADES PARA LOS CIUDADANOS AL DERECHO AL EMPLEO .

¡CREEMOS ¡ QUE SI SE OBSERVAN ESTAS MEDIDAS CON LA ESTRICTA VIGILANCIA Y SIN PERJUICIO A NINGUNO DE LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD , CONSERVANDO PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y ELIMINANDO VICIOS QUE AFECTAN EL EMPLEO SE ALCANZARAN METAS MAS ACORDES A LAS NECESIDADES QUE SE TIENEN EN TODO EL PAIS.

DERECHO AL DEPORTE

PENSAMOS QUE EN EL PAIS, EL GOBIERNO EN SU CARÁCTER DE RECTOR DEL DESARROLLO DEBE SER EL QUE GARANTIZE MAYORES ESPACIOS Y OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS CIUDADANOS.

CREEMOS QUE ES “NECESARIO” FOMENTAR EL DEPORTE PARA ALEJAR A LOS JOVENES Y A LA NIÑEZ DE INFLUENCIAS Y VICIOS DAÑINOS PARA LA SALUD.

¡ PUGNAMOS ¡ POR UNA SOCIEDAD EN TODO EL PAIS MUCHO MAS SANA CON OPCIONES MAS CLARAS DE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.

OBSERVAMOS PREOCUPADOS QUE CADA DIA SON MENOS LOS ESPACIOS DEPORTIVOS PUBLICOS PARA LOS CIUDADANOS.

PENSAMOS QUE UN PUEBLO CON FACIL ACCESO AL DEPORTE TIENE LA OPORTUNIDAD DE UNA VIDA MAS SANA Y DE PODER LIBERAR LA ENERGIA EN FORMA CONSTANTE , PRODUCTIVA Y ENRRIQUECEDORA PARA LA SOCIEDAD.

DERECHO AL DESARROLLO FAMILIAR

PENSAMOS QUE EL PRINCIPAL NUCLEO DE LA SOCIEDAD ES LA FAMILIA , POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE RELEGAR TEMAS REFERENTES A LAS MUJERES , A LOS JOVENES , A LOS NIÑOS Y A LOS ANCIANOS ES PERJUDICIAL E INACEPTABLE PARA TODO GOBIERNO Y SOCIEDAD EN GENERAL.

PUGNAMOS POR LA PARTICIPACION EN LA DISCUSION PLURAL DE ESTOS TEMAS , EN LA BUSQUEDA DE PROGRAMAS MAS ADECUADOS PARA FORTALECER A ESTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.

CONSIDERAMOS QUE LA RESPONSABILIDAD DE ENTENDER LO QUE LA FUERZA DE LAS MUJERES , DE LOS JOVENES , DE LOS NIÑOS Y DE LOS ANCIANOS , EN CONJUNTO ES LA MISMA FUERZA DE LA FAMILIA QUE SE COMPLEMENTA PARA PODER FORTALECER A LOS GOBIERNOS Y A LA NACION.

CREEMOS QUE AL CONSOLIDAR EL DESARROLLO FAMILIAR CON PROPUESTAS QUE ENRIQUEZCAN EL BIENESTAR DA EL RESULTADO QUE ENRIQUECE A LA SOCIEDAD EN TODO SU CONJUNTO.

DERECHO A LA EDUCACION

CREEMOS FIRMEMENTE EN LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO A LA EDUCACION DE TODOS LOS CIUDADANOS COMO MARCA LA CONSTITUCION.

PUGNAMOS POR LA ADECUADA PLANEACION Y APOYO A ESTE SECTOR PROYECTANDO PROGRAMAS MAS ADECUADOS PARA QUE LA EDUCACION Y LA CULTURA SEAN ACCESIBLES PARA TODOS LOS CIUDADANOS DEL PAIS..

CREEMOS EN QUE EN LA DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO SE DEBE TENER PRIORIDAD EN ESTE SECTOR PARA LOGRAR QUE SUS FINES SEAN MAS ADECUADOS CON LA ESTRICTA Y FIRME VIGILANCIA EN LA CONSECUSSION DE LOS OBJETIVOS Y METAS EN BENEFICIO DE TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACION , CONSERVANDO LA GARANTIA DEL ESTADO PARA TODO NIVEL EDUCATIVO OTORGANDO MAYORES OPORTUNIDADES EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS ALUMNOS CONFORME A SU DESARROLLO PARA EVITAR LA GRAN DESERCIÓN POR FALTA DE RECURSOS .

CREEMOS QUE CON UNA ADECUADA COORDINACION DE LAS INSTITUCIONES SE PODRA ACRECENTAR EL ACERVO DE LA CULTURA DE LOS CIUDADANOS, EN BENEFICIO DEL PAIS Y DE ELLOS MISMOS .

CREEMOS EN EL ESPIRITU DE LOS MEXICANOS , INDOMABLE ANTE LA ADVERSIDAD , EN LA ASPIRACION DEL HOMBRE POR EL CONOCIMIENTO QUE COMBATE LA IGNORANCIA.

CREEMOS QUE ASEGURAR UN MAYOR NIVEL CULTURAL DA COMO RESULTADO ASEGURAR UN MEJOR NIVEL DE VIDA , UN PUEBLO CON EDUCACION Y CULTURA , TIENE ACCESO A UNA DEMOCRACIA MAS VERDADERA , A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y EVOLUCIONA CON PRINCIPIOS Y LIBERTADES COMO SON POLITICAS , SOCIALES , ECONOMICAS Y CULTURALES EN EL DESARROLLO DE SU VIDA.

**PROGRAMA
DE
ACCION**

INTRODUCCION

LA AGRUPACION POLITICA , “RENOVACION NACIONAL” DA INICIO A SUS RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD DEL PAIS. CON FUNDAMENTO EN LA ESCENCIA DE LOS PRICIPIOS COSTITUCIONALES Y CON EL FIRME PRECEPTO DE QUE ES UN PRIVILEGIO EL SERVICIO DIRIGIDO HACIA LOS CIUDADANOS Y NO UNA COMPONENTA DE ACOMODOS Y CONVENIENCIAS.

PRESENTACION

EN LA “AGRUPACION POLITICA” “RENOVACION NACIONAL” , COMO PRINCIPIO RECTOR MANIFESTAMOS LA FIRME CONVICCION DE LA DIVULGACION DE LOS POSTULADOS DE LA REVOLUCION MEXICANA , DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y DE NUESTROS DOCUMENTOS BASICOS, CON EL ANIMO DE COLABORAR EN LA CONSTRUCCION DE UN MEXICO MEJOR PARA TODOS LOS CIUDADANOS Y DE JAR DE SER UNOS SIMPLES OBSERVADORES DE LOS ACONTECIMIENTOS .

PROGRAMA DE ACCION

LA “AGRUPACION POLITICA” “RENOVACION NACIONAL” , INICIA SU PROGRAMA DE ACCION CON LA PROPUESTA POLITICA DE QUE SUS INTEGRANTES SEAN ACTORES ACTIVOS DE LA SOCIEDAD DEL PAIS APORTANDO IDEAS Y ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA DE NUESTRA NACION , RECHAZANDO DESDE NUESTRA FORMACION CUALQUIER IDEA O ACTO QUE NOS GUIARA Y CONVIRTIERA EN SER SIMPLES INVITADOS A CREAR LA CRITICA MAL ENCAMINADA QUE OBSTACULIZA Y NO ENRIQUECE LOS PROYECTOS O PROGRAMAS QUE BUSQUEN EL BENEFICIO DE NUESTRO PAIS Y QUE POR LO CONCECUENTE DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD QUE LO INTEGRAN.

SOMOS UNA AGRUPACION POLITICA QUE NACE CON EL ANIMO RECTOR DEL EJERCICIO DEL DIALOGO EN NUESTRAS ACCIONES ABIERTOS AL ANALISIS DE LA HEGEMONIA DE IDEAS, SIN IMPORTAR LA FORMULA O CARACTERISTICAS DE LA ASOCIACION ; AGRUPACION O PARTIDO QUE LOS EMANE . SIEMPRE Y CUANDO TENGAN EL MARCO QUE CONTEMPLAN NUESTRAS LEYES DEL NO INTERVENCIONISMO EXTRANJERO O LESION A LOS VALORES Y SIMBOLOS PATRIOS O AL TERRITORIO NACIONAL.

LA AGRUPACION POLITICA RENOVACION NACIONAL , MARCA DESDE SU NACIMIENTO , EL REFRENDAR DIA CON DIA NUESTROS COMPROMISOS FORTALECIENDO EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA DE LA NACION EXTERNANDO NUESTRO AMPLIO RESPETO A LOS DIFERENTES AMBITOS E INSTITUCIONES.

EN ESTE PROGRAMA PLASMAMOS NUESTRAS IDEAS DE PARTICIPACION Y REALIZACION DE NUESTRAS ACCIONES , ENCAMINADAS SIEMPRE EN LOS PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA Y CON LA CONVICCION COMO AGRUPACION POLITICA DE LOS INTERESES DE MEXICO CON LA FIRME TENDENCIA IRRENUNCIABLE DE LA PLENA DEFENSA DE LOS DERECHOS A LA PAZ , A UN ORDEN JURIDICO EQUITATIVO DONDE PREVALEZCA UN ESTADO DE DERECHO , A LA SOBERANIA NACIONAL , A LA LIBERTAD SOCIAL , A LA EDUCACION , A LA SALUD, A LA SEGURIDAD , AL EMPLEO, A LA LIBERTAD RELIGIOSA , A LA ECOLOGIA , Y AL DESARROLLO FAMILIAR.

LA “AGRUPACION POLITICA “ “RENOVACION NACIONAL” FINCA SUS METAS EN EL FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL AMBITO POLITICO DE NUESTRA NACION CON EL ANIMO DE QUE LA SOCIEDAD ENRRIQUEZCA LA TOMA DE DESICIONES IMPORTANTES DE NUESTRO PAIS Y PARTICIPE EN LA CONSTRUCCION DEL DESARROLLO DEMOCRATICO DE UN MEXICO , DONDE LOS NIÑOS CREZCAN CON LA VISION DE LA CULTURA CIVICA , DONDE LOS JOVENES MUJERES , Y HOMBRES APORTEN LA FUERZA DE LA CONSTRUCCION Y LAS PERSONAS MAYORES APORTEN SU EXPERIENCIA SIN OLVIDAR A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE CONTRIBUYAN CON SU ESPIRITU INDOMABLE DE LUCHA ,YA QUE CON TODOS EN CONJUNTO CREEMOS Y CONFIAMOS EN LA PLENITUD DE UN MEXICO DEMOCRATICO DONDE TODOS RECIBAMOS CON EQUITAD EL FRUTO REAL DE NUESTROS ESFUERZOS CONJUNTAMENTE CON NUESTROS HIJOS FINCANDO UNA HERENCIA Y LEGADOS DIRIGIDOS A LAS GENERACIONES VENIDERAS DE FORTALECER LO CONSTRUIDO Y AMPLIAR LAS EXPECTATIVAS DE LA CALIDAD DE VIDA PARA TODOS LOS MEXICANOS.

LA CAPACITACION VISTA COMO UN INSTRUMENTO DE APORTACION A LA EDUCACION CIVICA SOCIAL Y POLITICA ES UNA HERRAMIENTA QUE DEBE FACILITARSELE A LOS CIUDADANOS CON LA VISION FIJA DE ENRRIQUECER LAS PERPECTIVAS DEL INDIVIDUO EN SU DESARROLLO CIUDADANO .

LA “AGRUPACION POLITICA “ “RENOVACION NACIONAL “ ; CREE FIRMEMENTE QUE LA CAPACITACION PARA TODOS SUS A FILIADOS A TODOS LOS NIVELES ES LA PRIMERA PIEDRA EN LA CONSTRUCCION QUE FINQUE LA APERTURA DE EXPECTATIVAS PARA PODER COMPARTIRLAS CON LOS DEMAS CIUDADANOS PARTA CONTRIBUIR A ESTABLECER LOS LOGROS DE ESTA META , LA PARTICIPACION ES BASE FUNDAMENTAL ¿ COMO HACERLO? , CON PAQUETES PERMANENTES DE CURSOS DIRIGIDOS AL PERFIL DE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPEN CON LA OBLIGACION DE LA DIVULGACION DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE NUESTRA AGRUPACION POLITICA, Y CON LA DIFUSION DE PROGRAMAS Y ACCIONES ENCAMINADOS VERDADERAMENTE AL REAL BIENESTAR CIUDADANO Y A LA PARTICIPACION PRODUCTIVA , EN TODOS LOS AMBITOS DE NUESTRA NACION..

ESTATUTOS

ESTATUTOS

INDICE

DISPOCISIONES PRELIMINARES

CAPITULO I DE LA FORMACION , DENOMINACION, DOMICILIO, LEMA , EMBLEMA , COLORES , FINES Y OBJETIVOS.

CAPITULO II DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MILITANTES

CAPITULO III DE LA ESTRUCTURA DE LA AGRUPACION POLITICA RENOVACION NACIONAL..

CAPITULO IV DE LA SOBERANIA Y GOBIERNO DE LA AGRUPACION POLITICA RENOVACION NACIONAL.

CAPITULO V DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

CAPITULO VI DE EL CONSEJO POLITICO.

CAPITULO VII DE LOS ORGANOS DE DIRECCION Y DE LAS DIRIGENCIAS DELEGACIONALES.

CAPITULO VIII DE LAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE APLICACION.

CAPITULO IX GENERALIDADES

CAPITULO X TRANSITORIOS

CAPITULO I
DE LA FORMACION, DENOMINACION, DOMICILIO, LEMA,
EMBLEMA , COLORES, FINES Y OBJETIVOS

1. LA AGRUPACION POLITICA “RENOVACION NACIONAL” SE CONTITUYE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL CON LA FINALIDAD DIRGIDA AL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y DE LA CULTURA POLITICA EN EL PAIS. Y CON EL FIRME COMPROMISO DE COADYUVAR A LA CREACION DE UNA MEJOR OPINION PUBLICA CON MAYOR INFORMACION CON LA PARTICIPACION ACTIVA DURANTE EL ANALISIS , DISCUSION Y RESOLUCION DE LOS ASUNTOS POLITICOS DE NUESTRA NACION . SUJETOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTABLECEN **LA CONSTITUCION , LAS LEYES Y REGLAMENTOS Y EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL** , LA DURACION DE LA AGRUPACION POLITICA ES POR TIEMPO INDEFINIDO Y SU DISOLUCION SOLO PODRA SER ACORDADA POR EL VOTO DIRECTO DEL 70% DE MIEMBROS AFILIADOS EN UNA ASAMBLEA GRAL EXTRAORDINARIA , CONVOCADA POR VOTO UNANIME DE EL CONSEJO POLITICO .
2. EL NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ES **RENOVACION NACIONAL.**
3. LA AGRUPACION POLITICA “ RENOVACION NACIONAL “ TENDRA SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL
4. EL LEMA DE LA AGRUPACION POLITICA RENOVACION NACIONAL ES “ **DEMOCRACIA , EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL**” APARECERA EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDA LA AGRUPACION.

5. LA AGRUPACION POLITICA RENOVACION NACIONAL SE IDENTIFICARA POR SU EMBLEMA FORMADO POR UN OVALO ALREDEDOR DE LA REPUBLICA MEXICANA EN UN COLOR GRIS EN LA PARTE SUPERIOR EL NOMBRE DE **RENOVACION NACIONAL A .P .N.** , EN LETRAS DE COLOR NEGRO EN EL INTERIOR DEL OVALO APARECE LA FIGURA DEL TERRITORIO NACIONAL EN COLOR BLANCO CON UN CONTORNO DE REALZE COLOR NEGRO LO ATRAVIEZAN TRES LINEAS LA PRIMERA EN COLOR AZUL CON LETRAS DE COLOR NEGRO EN LA PARTE SUPERIOR QUE DICEN LA PALABRA **DEMOCRACIA** EN LA PARTE DE EN MEDIO LA SEGUNDA LINEA EN COLOR ROJO CON LETRAS EN COLOR NEGRO EN LA PARTE SUPERIOR CON LA PALABRA **EQUIDAD** , Y LA TERCERA LINEA EN COLOR AMARILLO QUE EN LA PARTE SUPERIOR CON LETRAS COLOR NEGRO TIENE LA PALABRA **JUSTICIA SOCIAL** , ESTAS 3 LINEAS QUE ATRAVIEZAN EL TERRITORIO NACIONAL TIENEN EL SIGNIFICADO DE LOS VALORES EN QUE SE FUNDAN LOS DOCUMENTOS BASICOS DE LA AGRUPACION POLITICA RENOVACION NACIONAL QUE SON : **DEMOCRACIA** , **EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.**

ESTE EMBLEMA SE USARA EN TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES .

6. LOS FINES DE LA AGRUPACION NO TIENEN PROPOSITO DE LUCRO ALGUNO , SU CAPITAL SOCIAL SE FORMARA DE LAS PRERROGATIVAS QUE LE ASIGNE LA LEY CONFORME AL CODIGO FEDERAL ELECTORAL , LAS CUOTAS Y LOS DONATIVOS , DEL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE POR SU NATURALEZA Y OBJETO , ASI COMO DE LAS APORTACIONES DE PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS LEYES APLICABLES PARA TAL EFECTO.

OBJETIVOS

7.LA PARTICIPACION ACTIVA Y COMPROMETIDA EN DIFUSION PARA EL EJERCICIO DEL VOTO , EL FOMENTO DE LA CULTURA CIVICA Y POLITICA.

LA DIVULGACION DE NUESTROS DOCUMENTOS BASICOS , LA AFILIACION Y CAPACITACION DE NUESTROS CUADROS CON LA DEBIDA ORIENTACION , SIEMPRE EN EJERCICIO DEL DIALOGO CONSTRUCTIVO Y EL ANALISIS RAZONADO CON PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y DEMOCRACIA.

ORIENTACION A LA CIUDADANIA EN LA BUSQUEDA DE UNA MEJOR INFORMADA OPINION PUBLICA.

LA PARTICIPACION FIRME EN EL ANALISIS, DISCUSION Y LA CORRECTA RESOLUCION DE LOS ASUNTOS POLITICOS DE LA NACION.

EL COMPROMISO FIRME A LA BUSQUEDA EN EL EJERCICIO DE NUESTRAS ACCIONES PARA CONSOLIDAR EN BENEFICIO DE TODOS LOS CIUDADANOS.:

EL DERECHO A LA PAZ

EL DERECHO A UN ORDEN JURIDICO EQUITATIVO

EL DERECHO A LA SOBERANIA NACIONAL

EL DERECHO A LA LIBERTAD SOCIAL

EL DERECHO A LA EDUCACION

EL DERECHO A LA SALUD

EL DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA

EL DERECHO A LA ECOLOGIA

EL DERECHO AL DEPORTE

EL DERECHO AL DESARROLLO FAMILIAR

ASIMISMO COMO LA DIFUSION Y EL RESPETO A TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTAN ENMARCADOS EN LA CONSTITUCION POLITICA, PARA PARTICIPAR Y DE ESTA MANERA ACTIVA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE NUESTRO PAIS

FOMENTAR AL INTERIOR DE LA AGRUPACION Y ENTRE LAS Y LOS HABITANTES DE NUESTRO PAIS UNA CULTURA POLITICA NACIONALISTA QUE NOS PERMITA ACTUAR Y CONVIVIR CON MAYOR ARMONIA EN ESTE PAIS PRESERVANDO NUESTRA IDENTIDAD,SOBERANIA E INDEPENDENCIA SIN QUE NOS AISLE O CONTRAPONGA A LO UNIVERSAL

ESTABLECER RELACIONES CON ORGANIZACIONES POLITICAS, ASOCIACIONES , AGRUPACIONES Y PARTIDOS CON EL RESPETO IRRESTRICTO A LA INTEGRIDAD Y SOBERANIA DEL ESTADO Y Y DE SUS ORGANOS DE GOBIERNO.

PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES CONFORME A LOS TERMINOS QUE SEÑALE EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL.

EN LO GENERAL , PARTICIPAR Y REALIZAR CUALQUIER OTRA CLASE DE ACCIONES Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS A MEJOR CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE ESTA AGRUPACION EN BENEFICIO DE TODOS LOS MEXICANOS.

CAPITULO II

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MILITANTES

ART. 8 PARA SER MIEMBRO DE LA AGRUPACION POLITICA RENOVACION NACIONAL SE REQUIERE :

- 1. SER MEXICANO POR NACIMIENTO O NATURALIZACION EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS ENMARCADOS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**
- 2. SOLICITAR SU AFILIACION LIBRE Y PACIFICA Y QUE ESTA SEA ACEPTADA POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DE LA AGRUPACION.**
- 3. MANIFESTAR SU ADHESION DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS BASICOS DE LA AGRUPACION POLITICA RENOVACION NACIONAL ,ACEPTANDO LA DECLARACION DE PRINCIPIOS , PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS .**
- 4. CONTAR AL MENOS CON 18 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS , LOS MENORES DE LOS 18 AÑOS DE EDAD QUE CUMPLAN LOS OTROS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS , PODRAN SER CONSIDERADOS MIEMBROS HONORARIOS GOZANDO DE LOS DERECHOS Y DE LAS OBLIGACIONES EXEPTUANDO LOS DE VOTAR Y DE SER VOTAD , EN LOS PROCESOS DE ELECCION DE LAS DIRIGENCIAS O CANDIDATURAS DE LA AGRUPACION POLITICA RENOVACION NACIONAL.**

DERECHOS DE LOS MILITANTES

ART.9. TODAS LAS PERSONAS AFILIADAS A LA AGRUPACION RENOVACION NACIONAL , SIN DISTINCION DE SEXO , RAZA , CREDO , POSICION SOCIAL O ECONOMICA TENDRAN LOS SIGUIENTES DERECHOS :

1. PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO POR SI O POR MEDIO DE SU DELEGADO EN LA TOMA DE DESICIONES IMPORTANTES , DE ESTA AGRUPACION POLITICA EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN EN ESTOS ESTATUTOS.
2. LIBERTAD DE ASISTIR A LAS ASAMBLEAS GOZANDO DEL DERECHO A VOZ Y OPINION CUANDO ASI LO PERMITAN EL CARÁCTER DE LAS MISMAS.
3. LIBERTAD DE EXPRESION PARA EXPONER SUS OPINIONES E INCLUSIVE CRITICAS SIN MAS LIMITACIONES QUE LAS QUE ESTABLECE EL RESPETO, LA TOLERANCIA Y FRATERNIDAD HACIA LOS DEMAS MIEMBROS O PERSONAS.
4. ACCESO A LA INFORMACION SOBRE EL ESTADO Y DE LAS ACCIONES QUE EJERZA LA AGRUPACION Y PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION QUE PROMUEVA LA MISMA.
5. PROMOVER O PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS DE LA AGRUPACION POLITICA.

6. PRESENTAR PROYECTOS DE INICIATIVAS DE BENEFICIO PARA LOS CIUDADANOS.
7. VOTAR Y SER VOTADO EN LOS PROCESOS DE SELECCION DE LAS DIRIGENCIAS O CANDIDATURAS CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

8. ACCESO Y PARTICIPACION A LOS SERVICIOS QUE SEAN OTORGADOS POR LA AGRUPACION.
9. DERECHO A RECIBIR ORIENTACION, ASESORIA, ASISTENCIA Y CAPACITACION TECNICA, POLITICA Y ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LA PLANIFICACION DE LOS PROGRAMAS CON QUE CUENTE LA AGRUPACION.
10. ACCESO A AUDIENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL ANTE LOS ORGANOS CORRESPONDIENTES CONFORME A LO QUE DICTAMINAN ESTOS ESTATUTOS PARA INFORMAR DE LAS ANOMALIAS O VIOLACIONES A LOS DOCUMENTOS BASICOS QUE RIGEN LA VIDA INTERNA EN ESTA A. P. N. .

OBLIGACIONES DE LOS MILITANTES.

ART.10. TODAS LAS PERSONAS AFILIADAS A “ RENOVACION NACIONAL” TENDRAN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES

1. RESPETAR LA CONSTITUCION POLITICA Y LAS LEYES QUE EMANEN DE ELLA ASI COMO LOS VALORES Y LOS SIMBOLOS PATRIOS.
2. COMPROMETERSE A APLICAR PERMANENTEMENTE , HACER CUMPLIR Y DE DIFUNDIR LOS DOCUMENTOS BASICOS DE LA AGRUPACION RENOVACION NACIONAL .
3. RESPETAR Y CUMPLIR CON LAS DISPOCISIONES QUE EMANE DE LAS DIRIGENCIAS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL “ RENOVACION NACIONAL”.
4. ACUDIR PUNTUALMENTE Y PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS Y ACTOS O EVENTOS PARA LOS QUE FUESE CONVOCADO POR LA AGRUPACION POLITICA.

5. ACATAR Y CUMPLIR PLENAMENTE ESTOS ESTATUTOS Y LOS ACUERDOS EMANADOS EN LAS ASAMBLEAS O POR LAS DIRIGENCIAS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA AGRUPACION POLITICA RENOVACION NACIONAL.

6. CUMPLIR FIELMENTE CON LOS CARGOS O COMISIONES QUE SE LE CONFIERAN EN LA AGRUPACION POLITICA.
7. GUARDAR RESERVA DE TODOS LOS ASUNTOS QUE ASI LO REQUIERAN.
8. ABSTENERSE DE USAR EL NOMBRE O EMBLEMA DE LA AGRUPACION PARA FINES AJENOS A LA MISMA.
9. ABSTENERSE DE COLABORAR EN ACTOS QUE EN ALGUNA FORMA ATENTEN , PERJUDIQUEN O LESIONEN LOS INTERESES Y CONQUISTAS DE LA AGRUPACION POLITICA RENOVACION NACIONAL .
10. VOTAR EN LOS ACTOS DE ELECCION DE LAS DIRIGENCIAS DE LA AGRUPACION POLITICA.
11. RESPETAR Y DEFENDER LA INTEGRIDAD Y LOS INTERESES DE LA AGRUPACION POLITICA ASI COMO LAS DE CADA UNO DE LOS MILITANTES EN LO PARTICULAR Y LA DE TODOS EN GENERAL.

12. CUBRIR LAS APORTACIONES QUE SEAN DE CARACTER ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS , Y QUE DE MANERA VOLUNTARIA SE HAYA COMPROMETIDO . FIJADAS POR LOS ORGANOS DE DIRIGENCIA.

13. ABSTENERSE DE EMITIR JUICIOS , CRITICAS , OPINIONES O COMUNICACIONES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA “ RENOVACION NACIONAL” , SIN CONTAR CON LA DEBIDAS AUTORIZACIONES O EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES QUE LE HUBIESEN CONFERIDO LAS INSTANCIAS DIRECTIVAS DE LA MISMA.

14. CUANDO UN MIEMBRO DE LA AGRUPACION POLITICA O UN CANDIDATO EXTERNO DE LA MISMA SE DESEMPEÑE EN UN ENCARGO DE ELECCION POPULAR O DE LA ADMINISTRACION PUBLICA SE OBLIGA A DEFENDER Y PONER EN PRACTICA LOS

DOCUMENTOS BASICOS DE LA AGRUPACION Y A PRESENTAR INFORMES DE SU GESTION A LA DIRIGENCIA DE LA MISMA.

15. ESTIMULAR Y MANTENER EL ESPIRITU DE SOLIDARIDAD Y SERVICIO A LOS INTERESES DE LA “NACION “, EJERCIENDO LA LEALTAD Y RESPONSABILIDAD EN SUS ACCIONES.

CAPITULO III DE LA ESTRUCTURA DE LA AGRUPACION POLITICA RENOVACION NACIONAL .

ART.12. LA ESTRUCTURA DE LA AGRUPACION POLITICA “ RENOVACION NACIONAL “ , SE ORGANIZA EN UN COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL QUE SE DENOMINA ASI :

PRESIDENCIA

SECRETARIA GENERAL

VICEPRESIDENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

VICEPRESIDENCIA DE PROGRAMAS POLITICOS

VICEPRESIDENCIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ENLACES DELEGACIONALES

VICEPRESIDENCIA DE ASESORIA Y APOYO LOGISTICO

DIRECCION DE DESARROLLO POLITICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION DE DESARROLLO DE LA MUJER

DIRECCION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS

DIRECCION DE SERVICIOS LEGALES

SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

SECRETARIA DE PROCESOS ELECTORALES

SECRETARIA DE EVENTOS ESPECIALES Y APOYO LOGISTICO.

SECRETARIA DE AFILIACION

SECRETARIA DE CAPACITACION Y DESARROLLO

SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

SECRETARIA DE DIVULGACION IDEOLOGICA

SECRETARIA DE NORMAS , CONVENIOS Y CONTRATOS

SECRETARIA DE PROYECTOS JURIDICOS

SECRETARIA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS CIVILES ,

ARRENDAMIENTO Y FAMILIARES

SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS PENALES

SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS LABORALES Y

CONTENCIOSO

**SECRETARIA DE PROYECTOS SOCIALES
SECRETARIA DE CONCERTACION POLITICA Y ALIANZAS
ESTRATEGICAS.
SECRETARIA DE ACCION FEMENIL
SECRETARIA DE ACCION JUVENIL
SECRETARIA DE ABASTO Y SUBSISTENCIAS POPULARES
SECRETARIA DE PROMOCION DEPORTIVA.
SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL
DELEGACIONALES ESTATALES
CONSEJO POLITICO**

CAPITULO IV

**. DE LA SOBERANIA Y GOBIERNO DE LA AGRUPACION
POLITICA RENOVACION NACIONAL .**

ART.13. LA SOBERANIA DE LA AGRUPACION POLITICA
“ RENOVACION NACIONAL ” RESIDE EN FORMA ORIGINAL ,
ESSENCIALMENTE Y EXCLUSIVAMENTE EN SUS MIEMBROS
EJERCIENDOLA EN FORMA DEMOCRATICA POR MEDIO DE LOS
SIGUIENTES ORGANOS.:

**CONSEJO POLITICO
ASAMBLEAS
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DELEGACIONES ESTATALES**

EL GOBIERNO DE LA AGRUPACION POLITICA “ RENOVACION
NACIONAL ” RADICA EN EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y
ESTA FORMADO POR EL NUMERO DE CARTERAS APROBADAS
POR EL CONSEJO POLITICO ACORDE CON LAS NECESIDADES

FUNCIONALES Y ESTRUCTURALES QUE SE REQUIERAN.

**CAPITULO V
DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS**

ART.14. LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ES EL ORGANO DE AUTORIDAD SUPREMA DE LA AGRUPACION POLITICA RENOVACION NACIONAL , LA TOMA DE DESICIONES DE LA ASAMBLEA SON DE OBLIGATORIEDAD PARA LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION.

ART.15. LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE CELEBRARA CADA SEIS AÑOS, DEBIENDO CONSTITUIRSE EN EL MES DE JULIO.

ART.16. EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE ELEGIRA AL PRESIDENTE , Y AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL. ,

ART.17. CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS BASICOS

ART.18. LA ASAMBLA GENERAL SEGÚN SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA SE DEBERA FORMAR POR LOS SIGUIENTES INTEGRANTES. O SUPLENTES LEGALMENTE ACREDITADOS POR EL CONSEJO POLITICO.

**EL PRESIDENTE
EL SECRETARIO GENERAL
LOS VICEPRESIDENTES**

**LOS DIRECTORES DEL COMITÉ EJECUTIVO
LOS SECRETARIOS DEL COMITÉ EJECUTIVO
LOS PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONALES ESTATALES
LOS DELEGADOS A LA ASAMBLEA .**

ART.19. SE NOMBRARAN TRES DELEGADOS ASAMBLEISTAS MIEMBROS AFILIADOS EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA , LOS PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES SERAN DELEGADOS ASAMBLEISTAS Y LOS OTROS DOS DELEGADOS SERAN PROPUESTOS POR EL COMITÉ ESTATAL DEBERAN SER

RATIFICADOS POR EL CONSEJO POLITICO DE LA AGRUPACION DESIGNADOSE SU ENCARGO POR EL TERMINO DE LA GESTION DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, SALVO CASOS ESPECIFICOS A VALORACION Y DICTAMEN DEL CONSEJO POLITICO.

ART.20. LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS SERAN CONVOCADAS POR EL CONSEJO POLITICO A PETICION DE LOS MIEMBROS QUE CITA EL ART. 18 DE ESTOS ESTATUTOS MAS LAS DOS TERCERAS PARTES DE MIEMBROS AFILIADOS O A CONSIDERACION DEL CONSEJO POLITICO POR VOTACION UNANIME . EN CASOS DE URGENCIA EXTRAODINARIA Y CON LA EVALUACION Y DICTAMEN CORRESPONDIENTES A LA PETICION DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ART.21. LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS SERAN CONVOCADAS CADA DOCE MESES POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y DEBERAN CONTAR CON LA PRESENCIA MINIMA DEL 50% MAS UNO DE LOS DELEGADOS ASAMBLEISTAS ACREDITADOS POR EL CONSEJO POLITICO..

ART.22.LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS SE CONVOCARAN POR PARTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL CUANDO ASI SE REQUIERA..

CAPITULO VI DE EL CONSEJO POLITICO.

ART.23. EL CONSEJO POLITICO ES EL ORGANO ENCARGADO DE VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE LA AGRUPACION POLITICA “ RENOVACION “ NACIONAL Y DE LOS PRINCIPIOS FILOSOFICOS , POLITICOS Y SOCIALES .

ART.24 . EL CONSEJO POLITICO ES PERMANENTE Y ESTARA INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS . DEL COMITÉ EJECUTIVO FUNDADOR :

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NAL.
EL VICEPRESIDENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
EL VICEPRESIDENTE DE PROGRAMAS POLITICOS
EL VICEPRESIDENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ENLACES DELEGACIONALES.
EL VICEPRESIDENTE DE ASESORIA Y APOYO LOGISTICO
LOS EX PRESIDENTES DEL COMITE EJECUTICO NACIONAL
LOS MIEMBROS ACTIVOS DE LA AGRUPACION POLITICA QUE A CONSIDERACION DEL CONSEJO POLITICO SE HAYAN DISTINGUIDO EN LA DIFUSION, DEFENSA Y TRABAJO DE LA AGRUPACION , CONFORME A LOS PRINCIPIOS QUE ESTAN ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS BASICOS.

ART.25 . EL CONSEJO POLITICO ESTARA INTEGRADO POR:

UN PRESIDENTE
UN VICEPRESIDENTE
UN SECRETARIO EJECUTIVO
UN SECRETARIO TECNICO
A LOS DEMAS MIEMBROS SE LES DENOMINARA CONSEJEROS POLITICOS

ART.26. EL CONSEJO POLITICO SE CONSTITUIRA EN ELECCION

INTERNA DE SUS INTEGRANTES CON PERIODOS DE CUATRO AÑOS AL TERMINO DE LOS CUALES SE ROTARAN LOS CARGOS Y SESIONARA CADA TRES MESES O ANTES SI ASI LO REQUIERE EL C .E .N .

ART.27. SON FUNCIONES , FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO POLITICO LAS SIGUIENTES.:

1. SEÑALAR LA FORMA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CELEBRACION DE LAS ASAMBLEAS GENERALES Y LA RENOVACION DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS.

2. RESOLVER DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES EN LA REVISION , ANALISIS Y DICTAMEN LOS ASUNTOS PARA LOS CUALES HAYA SIDO CONVOCADO.
3. VIGILAR EL ESTRICTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS BASICOS.
4. FORMAR LA INTEGRACION DE COMISIONES AUTONOMAS PARA LA DEBIDA ATENCION DE LOS ASUNTOS QUE ASI LO REQUIERAN.
5. DERECHO AL VETO A REFORMAS O MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BASICOS QUE A SU CONSIDERACION , ANALISIS Y DICTAMEN CONSIDEREN SEAN AFECTATIVAS A LA VIDA INTERNA DE LA AGRUPACION O A DERECHOS DE LOS MILITANTES.
6. ES EL ORGANO FACULTADO PARA PREMIAR , SANCIONAR O DISTINGUIR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL .

CAPITULO VII

DE LOS ORGANOS DE DIRECCION Y DE LAS DIRIGENCIAS ESTATALES.

ART.28. EL ORGANO DE GOBIERNO DE LA AGRUPACION POLITICA ES EL **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL** , EL CUAL ES EL EJECUTOR DE LOS ACUERDOS EMANADOS POR LAS ASAMBLEAS , CONSEJO POLITICO Y DE LOS ESTATUTOS EN VIGOR EL CUAL TENDRA DURABILIDAD DE SEIS AÑOS DE GESTION.

ART.29. PARA OCUPAR LOS CARGOS DE PRESIDENTE , DE EL SECRETARIO GENERAL Y LOS VICEPRESIDENTES DEL COMITE. EJECUTIVO NACIONAL SE REQUIERE TENER CUANDO MENOS SIETE AÑOS DE MILITANCIA EN LA AGRUPACION POLITICA RENOVACION NACIONAL Y HABER OCUPADO 1CARGO DENTRO DE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EN EL CASO ESPECIFICO DE LA PRIMERA RENOVACION DEL COMITÉ FUNDADOR LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA SERA DE TRES AÑOS COMO MINIMO

ART.29 BIS.EN LO REFERENTE A EL CARGO DE PRESIDENTE DEL C . E . N . , DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL , NO SE PODRAN REELEGIR BAJO NINGUN CONCEPTO LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION HASTA EL TERMINO DEL PASO DE DOS PERIODOS DE COMITÉ POSTERIORES A SU ENCARGO . Y LOS DEMAS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL NO PODRAN REPETIR CARTERA DURANTE EL PERIODO POSTERIOR AL DE SU ENCARGO . SALVO LOS COMITES ESTATALES LOS CUALES SI PODRAN REPETIR CARTERA HASTA UN MAXIMO DE DOS PERIODOS CONTINUOS .

ART.30. LOS CARGOS DE ELECCION EN LA AGRUPACION SON IRRENUNCIABLES , SALVO CAUSAS DE FUERZA MAYOR SI UN FUNCIONARIO DE LA AGRUPACION SOLICITARA LICENCIA PARA RETIRASE DEL CARGO ESTA SOLO SURTIRA EFECTOS AL SER DICTAMINADA POR EL CONSEJO POLITICO.

ART. 31. SON LAS OBLIGACIONES Y FALCULTADES QUE TIENE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.:

**CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES EN LAS ASAMBLEAS
CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL
CELEBRAR CONVENIOS Y ACUERDOS CONJUNTAMENTE CON
LA SECRETARIA GENERAL CON AGRUPACIONES ,
ORGANIZACIONES Y PARTIDOS POLITICOS.
AUTORIZAR CON SU FIRMA CONJUNTAMENTE CON EL
SECRETARIO GENERAL LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS**

**MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO, Y CREDENCIALES DEL C
E . N . ,**

**RUBRICAR LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA
AGRUPACION Y PRESIDIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO
REPRESENTAR JURIDICAMENTE Y NOMBRAR A LOS
APODERADOS LEGALES DE LA AGRUPACIÓN**

**EJERCER LA REPRESENTACION DE LA AGRUPACION
REPRESENTAR, DEFENDER , DIRIGIR Y ADMINISTRAR LOS
INTERESES GENERALES DE LA AGRUPACION.
REALIZAR ACTOS DE DOMINIO RESPECTO AL PATRIMONIO
DE LA AGRUPACION PREVIA APROBACION DEL CONSEJO
POLITICO.
TOMAR ACUERDOS SOBRE ASUNTOS URGENTES
CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS EMANADOS
POR EL , POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO Y
POR LAS ASAMBLEAS.
SESIONAR CON LOS DIRECTORES UNA VEZ AL MES
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN ESTOS
ESTATUTOS.**

ART.32.- SON OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL SECRETARIO
GENERAL.

SUPLIR A LA PRESIDENCIA EN FORMA INTERINA EN AUSENCIA
TEMPORAL O POR DESCESO DEL PRESIDENTE

SUPLIR A LA PRESIDENCIA EN LAS ASAMBLEAS POR AUSENCIA
TEMPORAL.

REPRESENTAR A LA AGRUPACION POLITICA ANTE PARTIDOS
POLITICOS , REALIZAR ANALISIS Y DISCUSION , ACUERDOS ,
FORMAR ALIANZAS ESTRATEGICAS Y ACORDAR EN FORMA
CONJUNTA CON LA PRESIDENCIA LA TOMA DE DESICIONES.
REPRESENTAR , DEFENDER Y DIRIGIR LOS INTERESES DE LA
AGRUPACION. .

REPRESENTAR A LA AGRUPACION EN LOS ACTOS POLITICOS
QUE LE CORESPONDA Y EN LOS QUE SE LE ASIGNEN.

SESIONAR CON LAS SECRETARIAS DEL C . E . N . , UNA VEZ AL
MES E INFORMAR A LA PRESIDENCIA

FIRMAR CONJUNTAMENTE CON LA PRESIDENCIA TODOS LOS
NOMBRAMIENTOS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y EL
FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SRIO . DE ORGANIZACIÓN
LAS CREDENCIALES DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION.

COORDINAR LOS ACTOS Y EVENTOS ESPECIALES.

CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS EMANADOS POR
EL POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

SESIONAR UNA VEZ AL MES CON EL PLENO DE DIRECTORES E INFORMAR AL PRESIDENTE DE AVANCES Y DESARROLLO DE LAS DELEGACIONES ESTATALES EN SUS METAS
COORDINAR LOS TRABAJOS DE LAS SECRETARIAS :
DE ORGANIZACION Y LA DE EVENTOS ESPECIALES Y APOYO LOGISTICO
LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA DIRIGENCIA DEL C.E.N.

ART.33. SON OBLIGACIONES Y FACULTADES QUE TIENE EL VICEPRESIDENTE DE PROGRAMAS SOCIALES DEL C.E.N..

CELEBRAR Y TOMAR ACUERDOS CON ASOCIACIONES CIVILES O FUNDACIONES SOCIALES ASI COMO CON ASOCIACIONES RELIGIOSAS.
ACORDAR CON EL PRESIDENTE LOS PROGRAMAS SOCIALES.
SESIONAR CON EL PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL Y LOS DIRECTORES UNA VEZ AL MES.
PRESENTAR A LA PRESIDENCIA UN INFORME TRIMESTRAL.
LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA DIRIGENCIA DEL C . E . N .

ART.34.- SON OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LA VICEPRESIDENCIA DE PROGRAMAS POLITICOS DEL C .E .N . .

CONCERTAR , CELEBRAR Y TOMAR ACUERDOS CON LAS ASOCIACIONES POLITICAS Y PRESENTARLOS A APROBACION DE LA SECRETARIA GENERAL .
ACORDAR CON EL PRESIDENTE LOS ACUERDOS Y PROGRAMAS POLITICOS . APROBADOS POR LA SECRETARIA GENERAL.
SESIONAR CON EL PRESIDENTE , EL SECRETARIO GENERAL Y LOS DIRECTORES UNA VEZ AL MES.
PRESENTAR A LA PRESIDENCIA UN INFORME TRIMESTRAL.
LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA DIRIGENCIA DEL C . E . N . .

ART.35 SON OBLIGACIONES Y FACULTADES QUE TIENE LA VICE PRESIDENCIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ENLACES DELEGACIONALES.
REPRESENTAR A LA AGRUPACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISION Y ASIGNACION DE PRERROGATIVAS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

PROGRAMAR EL PRESUPUESTO DE LA AGRUPACION POLITICA Y ACORDARLO CON EL PRESIDENTE DEL C . E . N .
MANTENER CONFORME AL PRESUPUESTO EL ENLACE CON LAS DELEGACIONES ESTATALES .
SESIONAR CON EL PRESIDENTE , LA SECRETARIA GENERAL Y LOS DIRECTORES UNA VEZ AL MES.
PRESENTAR A LA PRESIDENCIA UN INFORME MENSUAL
LAS DEMAS FUNCIONES QUE ASIGNE LA DIRIGENCIA DEL C.E.N.

ART.36. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE TIENE LA VICEPRESIDENCIA DE ASESORIA Y APOYO LOGISTICO .
AUXILIAR A LA PRESIDENCIA Y A LA SECRETARIA GENERAL EN LAS TAREAS QUE SE LE ASIGNEN
COORDINAR A LOS ASESORES DE LA AGRUPACION
ASESORAR AL C . E . N . Y A LAS DELEGACIONES ESTATALES
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE ASIGNE LA DIRIGENCIA DE EL C . E . N .

ART.37. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DE DESARROLLO POLITICO.
ACORDAR CON LA VICEPRESIDENCIA DE PROGRAMAS POLITICOS, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SU DIRECCION

SESIONAR CON EL PRESIDENTE Y LOS DIRECTORES UNA VEZ AL MES
SESIONAR DOS VECES AL MES CON EL VICEPRESIDENTE DE PROGRAMAS POLITICOS Y PRESENTAR INFORME TRIMESTRAL A LA PRESIDENCIA
COORDINAR ACCIONES Y ESFUERZOS DE LAS SECRETARIAS : ENLACE POLITICO Y ALIANZAS ESTRATEGICAS.
AFILIACION , CAPACITACION Y DESARROLLO PRENSA Y DIVULGACION IDEOLOGICA
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C . E . N .

ART.38.-SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACION.

ACORDAR CON EL PRESIDENTE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SU DIRECCION.
SESIONAR CON EL PRESIDENTE Y LOS DIRECTORES UNA VEZ AL MES
SESIONAR DOS VECES AL MES CON EL VICEPRESIDENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ENLACES DELEGACIONALES Y PRESENTAR UN INFORME MENSUAL A LA PRESIDENCIA.
ACORDAR LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISION ANTE EL I F E Y MANTENER EL ESTADO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALE EL I.F.E.
COORDINAR ESFUERZOS Y ACCIONES DE LA SUBDIRECCION DE FINANZAS Y DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C .E .N ..

ART.39. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.

ACORDAR CON VICEPRESIDENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SU DIRECCION.
SESIONAR CON EL PRESIDENTE Y LOS DIRECTORES UNA VEZ AL MES.
PRESENTAR UN INFORME TRIMESTRAL A LA PRESIDENCIA.

COORDINAR LOS ESFUERZOS Y ACCIONES DE LAS SECRETARIAS: PROYECTOS SOCIALES , ACCION JUVENIL , PROMOCION DEPORTIVA , ACCION FEMENIL , ASISTENCIA SOCIAL , PREVISION SOCIAL , ABASTO Y SUBSISTENCIAS POPULARES LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA. DEL C .E .N ..

ART.40 SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO DE LA MUJER.

ACORDAR CON VICEPRESIDENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SU DIRECCION.
SESIONAR CON EL PRESIDENTE Y LOS DIRECTORES UNA VEZ AL MES SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS.

CONSTITUIRSE COMO APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACION Y COORDINAR A LOS DEMAS APODERADOS LEGALES. A SU CARGO.

ACORDAR CON EL PRESIDENTE DEL C .E .N . LOS PROGRAMAS , PROYECTOS Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS DE SU DIRECCION. SESIONAR CON EL PRESIDENTE Y LOS DIRECTORES UNA VEZ AL MES

PRESENTAR INFORME TRIMESTRAL A LA PRESIDENCIA

COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LAS SECRETARIAS:

ACTAS Y ACUERDOS

NORMAS , CONVENIOS Y CONTRATOS

PROYECTOS JURIDICOS

ESTUDIOS LEGISLATIVOS

LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C .E .N ..

ART. 41 SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS LEGALES:

CONSTITUIRSE COMO APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACION Y COORDINAR A LOS DEMAS APODERADOS LEGALES A SU CARGO

ACORDAR CON EL PRESIDENTE DEL C .E .N . LOS PROGRAMAS , PROYECTOS Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS DE SU DIRECCION

SESIONAR CON EL PRESIDENTE Y LOS DIRECTORES UNA VEZ AL MES.

PRESENTAR ALA PRESIDENCIA UN INFORME TRIMESTRAL.

COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LAS SECRETARIAS:

ASUNTOS JURIDICOS CIVILES , ARRENDAMIENTO, Y FAMILIARES

ASUNTOS JURIDICOS PENALES

ASUNTOS JURIDICOS LABORALES Y CONTENCIOSO

LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C .E .N .

ART. 42. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SUBDIRECCION DE FINANZAS:

ACORDAR CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

RECABAR DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION LAS

CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE APORTACIONES SE

GENEREN, LLEVAR UN CONTROL, Y EXPEDIR LOS RECIBOS Y

CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

ADMINISTRAR DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE LE DICTE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE SEÑALE EL INSTITUTO ELECTORAL.
ADMINISTRAR LOS PAGOS AL PERSONAL QUE LABORE EN LA AGRUPACION.
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C .E .N ..

ART.43. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN.

AUXILIAR AL SECRETARIO GENERAL

ACORDAR CON EL SECRETARIO GENERAL LOS PROYECTOS DE SU SECRETARIA

CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS CONJUNTAMENTE CON LA PRESIDENCIA

FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO GENERAL LAS CREDENCIALES DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION .

CONVOCAR LAS SESIONES DE COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL POR INSTRUCCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL.

COORDINARSE CON LA SECRETARIA DE PROCESOS

ELECTORALES Y EVENTOS ESPECIALES EN LOS CASOS QUE

SE REQUIERA ..

LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C .E .N ..

ART.44. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE PROCESOS ELECTORALES

ACORDAR CON LA PRESIDENCIA SUS PROGRAMAS ,Y EVENTOS

ACORDAR CON LA PRESIDENCIA Y CON LA SECRETARIA GRAL. LOS PROCESOS ELECTORALES

COLABORAR CON LAS DELEGACIONES ESTATALES EN LA REALIZACION DE SUS PROCESOS ELECTORALES.

ASESORAR E INFORMAR A LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION RESPECTO A LOS PROCESOS ELECTORALES

LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C . E . N..

ART.45. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE EVENTOS ESPECIALES Y APOYO LOGISTICO.
ACORDAR CON LA SECRETARIA GENERAL SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS.
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C . E . N ..

ART.46,SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE AFILIACION:
ACORDAR CON LA DIRECCION DE DESARROLLO POLITICO SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS.
ESTABLECER PROGRAMAS DE AFILIACION
OPERAR LOS PROGRAMAS DE AFILIACION PERMANENTE Y LLEVAR CONTROL , REGISTROS , Y ENLAZARSE CON LAS DELEGACIONALES ESTATALES
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C . E . N ..

ART.47. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE CAPACITACION Y DESARROLLO
ACORDARCON LA DIRECCION DE DESARROLLO POLITICO SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS.
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C . E . N .

ART.48.SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE PRENSA,
ACORDAR SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LA DIRECCION DE DESARROLLO POLITICO.
OPERAR CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
DISEÑAR LAS PUBLICACIONES DE LA AGRUPACION POLITICA Y DISTRIBUIRLAS A LAS DELEGACIONES ESTATALES.
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C . E . N ..

ART.49. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE DIVULGACION IDEOLOGICA.
ACORDAR CON LA DIRECCION DE DESARROLLO POLITICO SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS.
DISEÑAR Y OPERAR LA DIVULGACION Y DIFUSION DE LOS DOCUMENTOS BASICOS
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C . E . N .

ART.50 SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE NORMAS, CONVENIOS Y CONTRATOS.
CONSTITUIRSE COMO APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACION ACORDAR SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LA DIRECCION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS.
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C.E.N.

ART.51. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE PROYECTOS JURIDICOS .
CONSTITUIRSE COMO APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACION ACORDAR SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LA DIRECCION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C . E . N .

ART.52. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.
CONSTITUIRSE COMO APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACION ACORDAR SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LA DIRECCION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS
HACER FOROS DE PARTICIPACION PARA ANALISIS , DISCUSION Y PRESENTACION DE ANTEPROYECTOS DE INICIATIVAS.
EL ANALISIS Y DISCUSION DE LEYES Y REGLAMENTOS
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C . E . N ..

ART.53. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS CIVILES , ARRENDMTO.Y FAM ILIARES.

CONSTITUIRSE COMO APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACION

ACORDAR SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LA DIRECCION DE SERVICIOS LEGALES.
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C . E . N . .

ART.54. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS LABOR. Y CONTENCIOSO

CONSTITUIRSE COMO APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN

ACORDAR SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LA DIRECCION DE SERVICIOS LEGALES .
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C . E . N .

ART.55. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE PROYECTOS SOCIALES.

ACORDAR SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
COADYUVAR CON LAS ORGANIZACIONES CIVILES , POLITICAS Y DE GOBIERNO LOS APOYOS A LOS PROYECTOS SOCIALES
COORDINARSE CON LAS DELEGACIONALES ESTATALES EN LOS PROGRAMAS DE GESTION SOCIAL
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C . E . N . .

ART.56. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE CONCERTACION POLITICA Y ALIANZAS ESTRATEGICAS.

ACORDAR SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LA DIRECCION DE DESARROLLO POLITICO
COADYUVAR EN LAS GESTIONES POLITICAS CON LOS PARTIDOS POLITICOS , AGRUPACIONES , ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES.
ESTABLECER ENLACES PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS APOYO EN LA ACTIVIDAD POLITICA DE PLANEACION DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARIA GENERAL DEL C . E . N .
SERVIR COMO ENLACE CON ORGANIZACIONES SIMILARES

LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C . E . N ..

ART57.SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE ACCION FEMENIL.

ACORDAR SUS PROGARAMAS Y PROYECTOS CON LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARIA GENERAL
PROMOVER EL INCREMENTO DE LAS ACTIVIDADES POLITICAS Y SOCIALES PARA LA MUJER.
ORGANIZAR EVENTOS FEMENILES DE CONSULTA , ANALISIS Y DISCUSION DE PROBLEMAS Y PROYECTOS PARA LA MUJER
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C . E . N ..

ART.58 SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE ACCION JUVENIL .

ACORDAR SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.
FOMENTAR LA PARTICIPACION JUVENIL EN LAS ACTIVIDADES POLITICAS , DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C . E . N .

ART.59. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE ABASTO Y SUBSISTENCIAS POPULARES:
ACORDAR SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C . E . N .

ART.60. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE PROMOCION DEPORTIVA
ACORDAR SUS PORGRAMAS Y PROYECTOS CON LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
PROMOVER PROGRAMAS DE DEFENSA DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN APOYO A LAS DELEGACIONALES ESTATALES

COADYUVAR A LA REALIZACION DE EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS

LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C .E . N ..

ART.61. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y ADMINISTRATIVA ACORDAR SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.
ENCARGARSE DE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL I. F. E. ,
ENCARGARSE DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES SOCIALES.
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C .E . N .

ART.62 SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
ACORDAR SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LA DIRECCION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS.
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C .E . N .

ART. 63. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL.
ACORDAR SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C . E . N .

ART. 64. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL.
ACORDAR SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.
LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA DIRIGENCIA DEL C . E . N .

ART. 65. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS DELEGACIONALES ESTATALES

LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS GENERALES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES SERAN ELECTOS EN LAS ASAMBLEAS ESTATALES

SUS FUNCIONES SERAN ENCAMINADAS AL BIENESTAR SOCIAL Y POLITICO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION EN SUS DELEGACIONES Y SU PERIODO DE DURACION SERA DE TRES AÑOS .

LOS DEMAS MIEMBROS DE LOS DELEGACIONES ESTATALES SERAN NOMBRADOS POR LOS PRESIDENTES ESTATALES PRESENTANDO SUS COMITES VIA ESCRITA A EL C .E .N . PARA QUE EL CONSEJO POLITICO DE LA AGRUPACION DICTAMINE SU DEBIDA APROBACION Y PROGRAMACION DE TOMA DE PROTESTA POSTERIORES A SU ELECCION. .

LAS DELEGACIONALES ESTATALES PRESENTARAN SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRABAJO A LA PRESIDENCIA DEL C .E .N . PARA SU APROBACION

LAS DEMAS FACULTADES QUE LES CONFIERA EL PRESIDENTE DEL C .E .N ..

**CAPITULO VIII
DE LAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN.**

ART.66. EL CONSEJO POLITICO SERA EL ENCARGADO DE SELECCIONAR EL PROCESO PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION POLITICA RENOVACION NACIONAL..

ART.67.LAS SANCIONES APLICABLES A LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION POLITICA PUEDEN SER

I . AMONESTACION

II . SUSPENSION TEMPORAL O INDEFINIDA DE SUS DERECHOS

III. EXPULSION DE LA AGRUPACION.

LAS MISMAS SERAN APLICABLES POR DESOBEDIENCIA A LOS ESTATUTOS

A LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA

A LOS ACUERDOS DE LAS DIRIGENCIAS.

O DE CUALQUIER OTRO ORGANO DE GOBIERNO DE LA AGRUPACION.

LAS FALTAS SERAN TIPIFICADAS CONFORME A SU GRAVEDAD LAS SANCIONES A DELEGACIONALES ESTATALES SERAN MOTIVO DE LA FORMACION DE UNA COMISION DE HONOR , JUSTICIA Y GARANTIAS LA CUAL SERA NOMBRADA POR EL CONSEJO POLITICO DEBIDO A LA PETICION DE UNA ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA Y SE INTEGRARA POR CINCO ELEMENTOS CON LA CALIDAD DE ANALIZAR , DISCUTIR Y RESOLVER CONFORME AL DICTAMEN QUE ELLOS ELABOREN Y QUE ACTUARAN POR EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO.

ART.68. LA EXPULSION DE LA AGRUPACION SOLO PODRA SER ACORDADA POR UNA COMISION DE HONOR, JUSTICIA Y GARANTIAS . CUYO FALLO SERA INAPELABLE.

CAPITULO IX GENERALIDADES

ART.69. LOS CASOS NO PREVISTOS POR ESTOS ESTATUTOS SERAN RESUELTOS POR EL CONSEJO POLITICO CONFORME A LAS LEYES APLICABLES SUPLETORIAMENTE, LOS USOS Y LAS COSTUMBRES DE LA AGRUPACION POLITICA , ASI COMO LA DEMOCRACIA , EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL COMO DOCTRINA DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO , Y DE FORMA GARANTIZANDO ASI EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRECEPTOS Y PRINCIPIOS QUE CONTIENEN LOS ESTATUTOS Y NUESTROS DOCUMENTOS BASICOS DE RENOVACION NACIONAL.

CAPITULO X TRANSITORIOS

ARTICULO 1. SE FACULTA AL CONSEJO POLITICO PARA ESTUDIAR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS DE ESTOS ESTATUTOS.

ARTICULO 2. SE FACULTA A EL CONSEJO POLITICO PARA QUE EN CASO DE LA DISOLUCION DE LA AGRUPACION POLITICA RENOVACION NACIONAL , ASUMA LA TOMA DE DESICIONES RESPECTO A LA MISMA , Y EL DESTINO DE SU PATRIMONIO Y BIENES.

ARTICULO 3. LOS PRESENTES ESTATUTOS ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE AUTORIZE EL REGISTRO DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL RENOVACION NACIONAL.